

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 144-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de junio de 2018

VISTOS: Oficio N° 036-2018-UNDC/CEVA/DCP-CO/VSQJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Oficio N°036-2018-UNDC/CEVA/DCP-CO/VSQJ, EL Director de la Carrera Profesional de Contabilidad Dr. Víctor Samuel Quiroz Juárez, solicita la creación del Comité de Calidad para la Acreditación de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cañete, para lo cual propone a los siguientes actores: Víctor Samuel Quiroz Juárez-Jefe; Fidel Dionicio Vilca Montero-Integrante docente; Judith Soledad Yangali Vicente- Secretaria técnica; Martha Cecilia Legua Flores-Integrante docente; Sara Mendoza Sánchez-Integrante estudiante; Liliana Ayauca Huanca-Integrante estudiante; Miguel Fernández Rodríguez- Integrante estudiante; Sheyla Ibeth Arias Luyo- Integrante administrativo;

Que, el Art. 30° de la Ley 30220 – Ley Universitaria, establece que *el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados integrados funcionalmente (...)*;

Que, la Ley N° 28740 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; es la norma que regula los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula en ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044-Ley General de Educación;

Que, en cumplimiento de Ley N° 29849, y estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Calidad para la Acreditación de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cañete, integrada de la siguiente manera:

Víctor Samuel Quiroz Juárez
Fidel Dionicio Vilca Montoro
Judith Soledad Yangali Vicente
Martha Cecilia Legua Flores
Sara Mendoza Sánchez
Liliana Ayauca Huanca
Miguel Fernández Rodríguez
Sheyla Ibeth Arias Luyo

Jefe
Integrante docente
Secretaria técnica
Integrante docente
Integrante estudiante
Integrante estudiante
Integrante estudiante
Integrante administrativo





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 144-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de junio de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Calidad para la Acreditación de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cañete, haga llegar un informe periódico de las acciones realizadas a la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




ABEL OSUNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

Presidencia
Vicepresidencias (DZ)
Escuela Profesional de Administración
Oficina de Gestión del Talento Humano
Oficina de Sistema de Información y Tecnología de Información
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
Interesados (DB)
Archivo
ADIV/Sec. Gral.